



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN
1045753784

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6249
Fecha del Acto Administrativo: De 7/31/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN
Identificación del Notificado: 1045753784

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6249 de 7/31/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN	
Cedula de ciudadanía: 1.045.753.784	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006078 de fecha: 16/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.045.753.784 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 16 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **31 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *MR*
Revisó: Oveida Galan Ruge *R*
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *i*
Revisó: Francisco Romero Barraza. *r*
Revisó: Yulid Ruiz Ossio *o*





RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN	
Cedula de ciudadanía: 1.045.753.784	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006078 de fecha: 16/07/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.045.753.784 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 16 de julio de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **31 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bianca Rincon Luque
BIANCA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





Barranquilla, 01 de agosto de 2019

BRQ2019ER006078



BRQ2019EE004031



Señora

ADRIANA JASMIN VILLALBA MENDOZA

1045753784

KRA 21 D N 85-35

Barranquilla, Atlántico

3004480694

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER006078

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER006078 de fecha 16 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

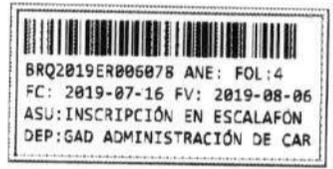
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

Revisó: OVEIDA GALAN RUGE

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Villalba

SEGUNDO APELLIDO:

Mendoza

NOMBRES:

Adriana Jasmín

CEDULA No.:

1045753 784

DIRECCIÓN:

Cra 21D # 85-35

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

3004480694

CORREO ELECTRONICO:

adri.villalba@outlook.es

2. INFORMACION ACADEMICA

Producción
G=4

BACHILLER ACADEMICO:

TECNOLOGO EN EDUCACION:

LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:

TECNICO EN EDUCACION:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: A

TITULO OBTENIDO: Normalista Superior

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

ACTA DE GRADO:

TITULO OBTENIDO: Normalista Superior

FIRMA DEL DOCENTE:

Adriana Villalba

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.753.784**

VILLALBA MENDOZA

APELLIDOS

ADRIANA JASMIN

NOMBRES

Adriana Villalba
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-JUL-1998**

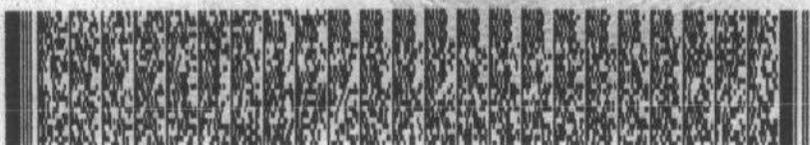
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-2016 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacia
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



P-0300100-00940658-F-1045753784-20170927

0057424966A 1

9910144201

ESTADO CIVIL

República de Colombia



Escuela Normal Superior La Hacienda

Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Licencia de Funcionamiento No. 005058 del 22 de Mayo de 2019
Ministerio de Educación Nacional

Confiere a:

ADRIANA JASMIN VILLALBA MENDOZA

C.C. 1.045.753.784 de Barranquilla - Atlántico

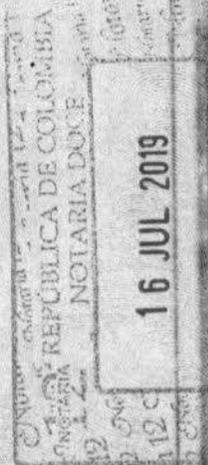
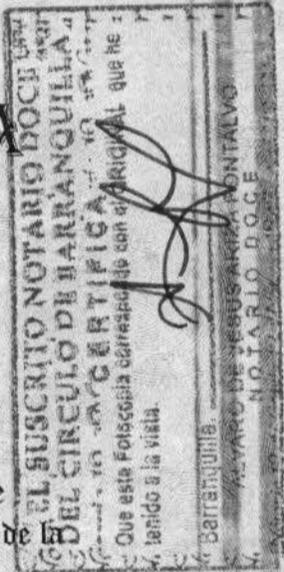
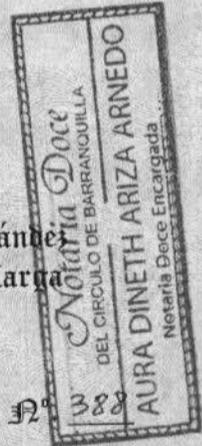
El Título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber alcanzado y aprobado los logros propuestos en el Programa de Formación Complementaria, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior La Hacienda.



Guine desolando
Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. No. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora



Para efectos legales se registra el presente Diploma con su Acta de Grado N°

Libro de Acta de Graduación N°. 02 Folio N°. 223 Diploma N°. 26

Dado en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

República de Colombia

Acta de grado

Escuela Normal Superior La Hacienda

Acreditada según Resolución 005058 del 22 de Mayo de 2019 - M.E.P.

Dane: 108001001821

En la ciudad de Barranquilla, a los 12 días del mes de Julio de 2019, se procedió a formalizar la graduación de los Estudiantes de último semestre del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior La Hacienda del Distrito de Barranquilla, Institución Educativa acreditada según Resolución No. 005058 del 22 de Mayo de 2019 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo de Formación Complementaria, se procedió a otorgar el título de NORMALISTA SUPERIOR al graduando (a) cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

ADRIANA JASMIN VILLALBA MENDOZA

C.C. 1.045.753.784 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta original General N° 388 de fecha 12 de Julio de 2019, que consta de 26 alumnos, que comienza con el nombre de ALBOR CHARRIS ANGIE MELISA y se termina con el nombre de VILLALBA MENDOZA ADRIANA JASMIN, firmada y sellada por INMACULADA SOLANO DE HERNANDEZ (Rectora)

Inmaculada Solano de Hernández
Esp. Inmaculada Solano de Hernández
C.C. 22.633.331 de Sabanalarga
Rectora

Dada en Barranquilla a los 12 días del mes de Julio de 2019.

Más De Cien Años Formando Maestros Para El País Que Soñamos

Notaría Doce
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
12 de Julio de 2019
Que esta Fotocopia corresponde con el ORIGINAL que se tiene a la vista.
Barranquilla.
ALVARO DE JESUS ARIZA ONTALVO
Notario

19% IVA

Notaría Doce
DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA
AURA DINETH ARIZA ARNEDE
Notaría Doce Encargada